

FECHA: 04/04/2023

EXPEDIENTE N°: 11001/2019

ID TÍTULO: 4317388

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos• Canales y Puertos e Ingeniería de Minas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/310/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Minas

OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de los cambios normativos habidos a diferentes niveles. En concreto, la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021 y del Reglamento de Estudios Oficiales de Grado y Máster de la UPCT que incluye una taxonomía de las actividades formativas para la UPCT. Se han modificado los apartados: 1.2.; 2.1.; 4.2.; 4.4.; 4.6.; 5.1.; 5.2.; 5.5.; 10.1.; 10.2 y 11.1.

1.2 – Descripción de créditos en el título

Se ha modificado el número total de créditos del título y su distribución para cumplir con el RD 822/2021. Se fija el número total de créditos en 90, en 12 los créditos optativos y en 6 los del TFM.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado el apartado 2.6. para cumplir con el RD 822/2021. Se fija el número total de créditos en 90, en 12 los créditos optativos y en 6 los del TFM. Se ha modificado el apartado 2.7. para recoger la definición de las modalidades de impartición del RD 822/2021. Se han eliminado del apartado las referencias al RD 1393/2007.

4.2 - **Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han eliminado del apartado las referencias al RD 1393/2007.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha reducido a 12 créditos el número máximo de créditos a reconocer por experiencia laboral y profesional para cumplir con el RD 822/2021. Se han eliminado del apartado las referencias al RD 1393/2007.

4.6 - Complementos formativos

Se han modificado las tablas de complementos de formación que ya estaban incluidas. Se ha fijado el número de créditos en 18 para cumplir con el RD 822 / 2021.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la redacción del apartado 5.1.2. para: recoger la definición de las modalidades de impartición del RD 822/2021 y los nombres de las actividades formativas de la taxonomía aprobada en el Reglamento de Estudios Oficiales de Grado y Máster de la UPCT. Se ha modificado el apartado 5.1.3. para cumplir con el RD 822/2021. Se fija el número total en 90, en 12 los créditos optativos y en 6 los del TFM. Se ha modificado la denominación de la asignatura ¿Refino, transporte y almacenamiento de hidrocarburos¿, que pasa a llamarse ¿Gestión de la cadena de valor en la industria de hidrocarburos¿. Se ha modificado el apartado 5.1.5. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Se ha explicado cómo será la adaptación de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de 102 créditos al plan de estudios de 90 créditos.

5.2 – Actividades formativas

Se ha modificado listado de Actividades formativas para adaptarlas a la nueva taxonomía definida en el Reglamento de Estudios Oficiales de Grado y Máster de la UPCT.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado las actividades formativas de todas las asignaturas para adoptar la nueva taxonomía definida en el Reglamento de Estudios Oficiales de Grado y Máster de la UPCT. El cambio afecta a las dos modalidades de impartición y, por lo tanto, a los apartados 5.5.1.4 y 5.5.1.6. Se ha modificado el número de créditos del TFM para cumplir con el RD 822/2021. Se ha modificado el apartado 5.5.1.3 Contenidos, en la asignatura de ¿Economía circular y minería urbana¿. Se ha modificado la denominación de la asignatura ¿Refino, transporte y almacenamiento de hidrocarburos¿, que pasa a llamarse ¿Gestión de la cadena de valor en la industria de hidrocarburos¿. Finalmente, en las asignaturas que tienen asignada la competencia T6 se cambia el resultado del aprendizaje asociado a esta competencia por el nuevo adaptado a los ODS.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha especificado en el pdf adjunto al apartado 10.1 cuándo se implantará la modificación señalada en el presente MODIFICA, en el caso de ser aprobada.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha explicado cómo será la adaptación de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de 102 créditos al plan de estudios de 90 créditos. Se ha corregido el curso de implantación: 2023/2024.

11.1 – Responsable del título

Se han actualizado la información del responsable del título.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado